

Para el resto de países, la legalización se puede realizar de **dos formas:**

**Documentos expedidos en países que han suscrito en el Convenio de la Haya:**

Con el trámite de legalización única o "apostilla" de la Haya es suficiente.

Listado de países firmantes del Convenio de La Haya:



**Por vía diplomática:**

- 1 Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- 2 Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- 3 Representación Diplomática o consular de España en dicho país.

**¿CÓMO PUEDO TRADUCIR MIS DOCUMENTOS?**

En caso de que la documentación ya legalizada se encuentre en un idioma distinto al castellano, debe ser traducido en:

- En cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, de procedencia del documento.
- Por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España o en el extranjero.

Listado oficial de traductores jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores en España



INFO EN NUESTRA WEB

Ministerio de Educación y Formación Profesional

EN CASO DE DIFICULTAD PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SI NECESITA REALIZAR UNA CONSULTA, CONTACTE CON NUESTRO SERVICIO:



Delegación del Gobierno en Cantabria

[homologaciones.cantabria@correo.gob.es](mailto:homologaciones.cantabria@correo.gob.es)

Calle Calvo Sotelo, 25, 1.ª planta.  
39071 - Santander (Cantabria)

# ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

## Guía para solicitar la Homologación o Convalidación

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLER

# 1 DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

## Títulos españoles que pueden homologar

## Documentación para los estudios equivalentes en el extranjero

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)
  - Los cuatro cursos equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria
- Título de Graduado en E.S.O. y título de Bachiller
  - Cuatro cursos de la E.S.O
  - 1º y 2º Curso de Bachillerato
  - Título de Bachiller
- Título de Graduado en E.S.O. y convalidación del 1º curso de Bachillerato
  - Cuatro cursos de la E.S.O
  - 1º Curso de Bachillerato.
- Convalidación del 1º curso de Bachillerato
  - Homologación G.E.S.O o las notas de la E.S.O (4 cursos)
  - 1º curso de Bachiller
- Título de Bachiller
  - 4º Curso de la E.S.O
  - 1º y 2º Curso de Bachillerato
  - Título de Bachillerato



Dispone de la **información específica por países** sobre la documentación necesaria

Para presentar los títulos necesita la copia verificada del título, diploma o certificado oficial acreditativo de la superación completa de los estudios realizados en el extranjero. Para los cursos, necesita la copia acreditativa de las calificaciones aprobadas y los años académicos.

# 2 ABONAR TASAS

## Acreditar el pago de la tasa para los estudios de **Bachillerato**

Para ello, debe **imprimir el documento** y acudir a cualquier entidad bancaria para realizar el pago mientras que el servicio de pago telemático esté completamente operativo en la Sede Electrónica.



# 3 SOLICITUD TELEMÁTICA

**Rellene la solicitud telemática** en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. En el mismo enlace, tiene acceso a los vídeos y tutoriales.



**¿No tienes lector QR? No te preocupes, introduce esta ruta en cualquier buscador de internet:**

[www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/solicitud.html](http://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/solicitud.html)

# 4 MATRICULARSE EN UN CENTRO EDUCATIVO O EXÁMENES OFICIALES

Si necesita matricularse en un centro educativo, debe rellenar el **volante de inscripción condicional** en la misma solicitud telemática.

# 5 OFICINA DE REGISTRO

Una vez completado los pasos anteriores, **pida su cita previa antes de acudir** a la oficina de registro. Después, presente allí los documentos para que pueda completar la tramitación. El resumen de la documentación a presentar es el siguiente:

- Toda la documentación académica necesaria, el volante de inscripción condicional firmado (si fuese el caso) y la solicitud impresa, también firmada.
- Comprobante del abono de la tasa (solo Bachillerato).
- Copia verificada del Documento Acreditativo de Identidad. (DNI, NIE, pasaporte, documento de identidad de su país, otro.)

## **Oficinas de registro:**

Oficinas de atención al ciudadano de los ayuntamientos donde resida, en la Oficina de Información General al Ciudadano y Registro de la Delegación de Gobierno en Cantabria, etc.

# 6 VOLANTE DE INSCRIPCIÓN CONDICIONAL

Una vez **sellado** en la Oficina de Registro, debe presentar este documento en el centro educativo donde quiera matricularse.

# 7 SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LA SOLICITUD

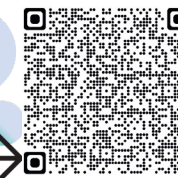
Puede realizar el seguimiento del estado de la solicitud en la **Sede Electrónica.**

# 8 CREDENCIAL OFICIAL DE LA HOMOLOGACIÓN

Recibirá una notificación comunicándole que ya tiene disponible su credencial y podrá posteriormente, descargar el documento en la Sede Electrónica.

Recuerde **entregar** dicho credencial a su centro educativo, en caso de estar matriculado.

PARA HOMOLOGAR FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS. AQUÍ TIENE **TODA LA INFORMACIÓN**



**\* Todos los documentos** deberán ser **oficiales** y estar **expedidos por las autoridades competentes:**

**¿CÓMO PUEDO LEGALIZAR MIS DOCUMENTOS ACADÉMICOS?**  
**No necesita legalizar sus documentos si están expedidos en:**

- Dentro de la Unión Europea.
- En un país dentro del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein).
- En Suiza, por acuerdo bilateral con la UE.